



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución De Alcaldía N°068-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 20 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°098-2024-GM/MDCG, de fecha 19 de febrero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la CARTERA DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027, INFORME N°186-2024-GPP-MDCG, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto - MDCG, en la que solicita la Aprobación de la CARTERA DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027, mediante acto resolutivo, y el INFORME N°009-2024-OPMI-MDCG, de fecha 19 de febrero de 2024, en la que remite la CARTERA DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027, y solicito aprobación mediante acto resolutivo, demás actuados que se acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, normas concordantes con los Art. 11 y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades que las

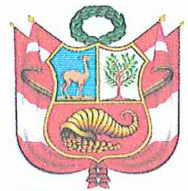




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



faculta a ejercer actas de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;



Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que, son atribuciones del Alcalde, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes de ordenanza;



Que, mediante DECRETO LEGISLATIVO N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y mediante DECRETO SUPREMO N°242-2018-EF, se aprueba su Texto Único Ordenado (TUO);



Que, el numeral 5.1) del artículo 5° del TUO del DECRETO LEGISLATIVO N°1252, establece que: "Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los órganos resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del sector, gobierno regional o gobierno local";



Que, sub numeral 1 del numeral 11.3 del artículo 11° del DECRETO SUPREMO N°284-2018-EF, constituye función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), "Elaborar el PMI del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas a su respectivo nivel de gobierno, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales que correspondan";



Que, la Ley N°27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N°1432, modifica por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación

pág. 2

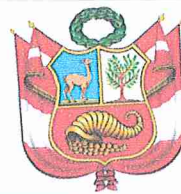




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N°27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. El Invierte.pe: como sistema Administrativo del escudo, con la finalidad de orientar los Recursos Públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios;



Que, con RESOLUCION DIRECTORAL N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual establece en su Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI; 16.1 Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación; 16.2 El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.

Que, mediante INFORME N°009-2024-OPMI-MDCG, de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), remite la Cartera de Inversiones 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su aprobación mediante acto resolutivo, a fin de cumplir con el registro respectivo en el módulo del PMI de acuerdo con los plazos establecidos en el Anexo N°6: Plazos para la fase de Programacion Multianual de Inversiones (Periodo 2025 - 2027) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestión de Inversiones;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6), y el artículo 43 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025 - 2027 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE conformado por el DIAGNOSTICO DE BRECHAS, CRITERIOS DE PRIORIZACION y CARTERA DE INVERSIONES, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestión de Inversiones".

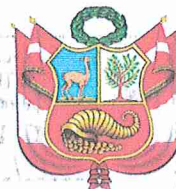




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a las demás Oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural  
Oficina de Programación Multianual de Inversiones  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SC/MDCC

